

**EDICTO de 25 de febrero de 1998, por el que se notifica la propuesta de resolución de fecha 2 de diciembre de 1997, del expediente sancionador número 20/97 del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, seguido contra la Federación Extremeña de Badminton.**

Al haber sido devuelta por caducada la notificación remitida a la dirección de la Federación Extremeña de Badminton que figura en el expediente, por el presente se notifica la propuesta de resolución de fecha 2 de diciembre de 1997, dictada en el expediente sancionador número 20/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º 20/97

Federación Extremeña de Badminton

Domicilio: Avda. de Huelva, 2

Localidad: Badajoz

Dicha propuesta de resolución dice lo siguiente:

«En el expediente disciplinario seguido frente a la Federación Extremeña de Badminton, por incumplimiento del artículo 2.º, apartado 1 del Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas, al no convocar elecciones en el transcurso del año 1996, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula la presente propuesta de resolución, en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14 de octubre del presente, el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva dicta providencia en la que acuerda abrir expediente disciplinario contra la Federación Extremeña de Badminton, por incumplimiento del artículo 2.º, apartado 1 del Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, al no convocar elecciones en el transcurso del año 1996, falta tipificada como muy grave por la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en su artículo 80, apartado g).

De lo anterior, este Instructor concluye lo siguiente:

#### HECHOS PPOBADOS

Unico: Que la Federación Extremeña de Badminton no ha convoca-

do elecciones para miembros de la Asamblea General y Presidente de la misma durante 1996, tal como estipula el mencionado Decreto 137/1996.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: La Federación Extremeña de Badminton es responsable de los hechos, calificados como infracción muy grave señalada en el artículo 80, apartado g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, por incumplir acuerdos de las autoridades deportivas competentes en la materia, al haber transgredido el Decreto 137/1996, en cuanto a lo estipulado en su artículo 2.º, apartado 1.

En consecuencia con lo que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 45 del Real Decreto 1591/1992 sobre Disciplina Deportiva, este Instructor

#### PROPONE:

Se acuerde imponer a la Federación Extremeña de Badminton la sanción de revocación de su inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, todo ello en aplicación del artículo 83.1.b) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura. »

Una vez efectuado el trámite aludido de comunicación de la presente propuesta de resolución a los interesados en el expediente disciplinario incoado, se concede un plazo de diez días hábiles para que manifiesten cuantas alegaciones consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Mérida, 25 de febrero de 1998—El Instructor, JOSE LUIS PEREZ DURAN.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación de la planta baja del centro San Jorge de Cáceres a sala de exposiciones.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos  
c) Número de Expediente: 17.02.04/98

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.  
b) Descripción del objeto: Adaptación de la Planta Baja a Sala de Exposiciones  
c) Lote: No procede

Mérida. 11 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

**ANUNCIO de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de nave industrial en P.K. 30,5 de Ctra. Badajoz-Montijo, en Badajoz.**

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. Importe total: 47.651.109 pesetas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

## 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 06/03/1998  
b) Contratista: CONSTRUCCIONES ABREU, S.A  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 47.651.109 pesetas.

Construcción de nave industrial en P.K. 30,5 de Ctra. Badajoz-Montijo. Promotor: Don Antonio Rodríguez Fernández. Badajoz.

Mérida, 6 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre Hostal y Café-Bar. Situación: Paraje «El Aljibe», P.K. 110 de Ctra. N-430, en Don Benito.**

Mérida. 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

**ANUNCIO de 25 de febrero de 1998, sobre adecuación de antiguo secadero a vivienda. Situación: Finca «Valparaíso», antes «La Cuerva», en Jaraíz de la Vera.**

Hostal y Café-bar. Situación: Paraje «El Aljibe», P.K. 110 de Ctra. N-430. Promotor: Laudivina Alves Dos Santos. Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de